

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**ALMERÍA NÚMERO 1****EDICTO**

El ilustrísimo señor don Diego Miguel Alarcón Candela, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 1.489 de 2009, seguido a instancias de don Diego Fernández Fernández, frente a la empresa “Readymix Asland, Sociedad Anónima”, y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Almería, a 8 de octubre de 2010.—El ilustrísimo señor don Diego Miguel Alarcón Candela, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Diego Fernández Fernández, y de la otra, la empresa “Readymix Asland, Sociedad Anónima”, y otros.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Diego Fernández Fernández, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Asepeyo”, “Mutua Fremap”, la empresa “Readymix Asland, Sociedad Anónima”, y la empresa “Aeroextinción, Sociedad Limitada”, sobre revisión de grado de invalidez, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones frente a los mismos formulada, con confirmación de la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Readymix Asland, Sociedad Anónima”, extendiendo el presente en Almería, a 1 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

(03/46.566/10)